

GORKIYA, S.L.

Avenida de Pedro Diez 21  
Duplicado 4ª planta.

CP 28019 Madrid

Estimado socio:

El motivo de la presente carta es poner en su conocimiento e informarle que el próximo día 19 de Julio a las 17:00 horas en la Calle Ferraz numero 2 2ª derecha, CP 28008 Madrid, se procederá a celebrar Junta General Extraordinaria de socios.

Le adjuntamos copia de la convocatoria con el detalle del orden del día, así como el derecho que le asiste como socio para examinar en el domicilio social de la entidad los documentos que deberán ser sometidos a aprobación.

### ORDEN DEL DÍA

La principal cuestión que será objeto de tratamiento en la Junta consistirá en el examen y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados en las Juntas Generales Ordinarias celebradas sobre los ejercicios 2019 y 2020. Concretamente, se tratarán los siguientes puntos:

**Primero.** Examen y la aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados en las Juntas Generales Ordinarias celebradas durante los ejercicios 2019 y 2020, por defecto de forma, al no encontrarse presente la totalidad del capital social,

**Segundo** Examen ratificación y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2019 y aprobación de la gestión social del Órgano de Administración, durante el ejercicio 2019, aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado.

**Tercero** Examen, ratificación y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2020 y aprobación de la gestión social del Órgano de Administración, durante el ejercicio 2020, aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado.

**Cuarto.-** Ruegos y preguntas.

**Quinto.-** Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

### **DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y VOTO**

Los socios que no asistan a esta Junta General de participes podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los socios, se ejercerá de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Madrid, 30 de junio de 2022.

Administradora Única